



Mariluz Rodríguez

Abogada en Legálitas



Modelos de contratos de alquiler tras la reforma de la LAU

Observemos cláusulas que son abusivas por contravenir lo dispuesto en los artículos 6 a 28 de la citada L.A.U

El contrato de arrendamiento es el **documento en que consta el acuerdo de las partes** a tal efecto, y las condiciones que lo integran. El referido contrato se somete a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos (en adelante, L.A.U.), en su redacción dada por el [Real Decreto Ley 7/2019 de 1 de marzo](#).

Dentro de las estipulaciones, en lo relativo a la duración del arrendamiento el artículo 9.1 de la L.A.U., establece que será la libremente pactada, pero **el arrendatario podrá prorrogarla obligatoriamente hasta cinco años** si el arrendador es persona física o, hasta siete años, si fuera una persona jurídica.

Para el arrendador puede ser interesante, establecer la **cláusula de necesidad permanente** que permite al arrendador si precisara, la vivienda arrendada para residir en ella, poder oponerse a las prórrogas del contrato de arrendamiento. Especialmente, esta cláusula es útil si por ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |